

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2668/2026.-

VISTO:

El estado de abandono en qué se encuentra el terreno baldío ubicado entre calle Uruguay y Sargento Cabral, correspondiente al Barrio Oeste; y,

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Departamento Ejecutivo Municipal prestar los servicios públicos esenciales al vecino;

Que dicho terreno baldío se encuentra en total abandono, con malezas altas, basura acumulada y animales muertos;

Que los vecinos expresan que el mal estado en que se encuentra dicho terreno baldío representa un riesgo para la salud;

Que, a su vez, el mismo se convierte en una zona de inseguridad para la zona y los vecinos al ser un lugar propicio para los delincuentes;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que , a través del área correspondiente, proceda de manera inmediata a la limpieza y desmalezamiento del terreno baldío ubicado entre calles Uruguay y Sargento Cabral, sito en Barrio Oeste de esta ciudad.-----

ARTÍCULO 2 °) REMITIR copia a la Sub Secretaria de Servicios Públicos dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planeamiento y Desarrollo Territorial.-----

ARTICULO 3°) DE FORMA.

SALA DE SESIONES 12 DE MARZO DEL 2026.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL CLAUDIO

GAMBOA, BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.- CONCEJALES BALBO,

RIVELLO, VÁZQUEZ, BACARELLA, GAMBOA.-